



Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, podrán interponer recurso de contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que fuese notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan ejecutar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 19 de octubre de 2015. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-14-0501-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2015082628)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de denegación de la ayuda del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: JL-14-0501-1.

Interesado: Blanco Reyes, Víctor Manuel.

CIF/NIF: 76139232D.

Domicilio: C/ Florida la Cava, 13. 10694 Torrejón el Rubio (Cáceres).

Documento que se notifica: Resolución de denegación de la ayuda.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía e Infraestructura, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la citada resolución que no pone fin a la vía administrativa podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante la Consejera de Economía e Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, a 19 de octubre de 2015. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-15-0018-F, acogido al Decreto 224/2014, de 6 de octubre. (2015082631)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución individual relativa al expediente IA-15-0018-F, acogido al Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma (DOE n.º 204, de 23 de octubre). A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha resolución.

“Expediente: IA-15-0018-F.

Interesado: Vargas Padilla, Luis Felipe.

Último domicilio Conocido: C/ Ramón Mélida, n.º 40, 4.º C. 06800 Mérida.

Documento que se notifica: Resolución individual de incentivos autonómicos.

Vista la solicitud de subvención presentada por la empresa Vargas Padilla, Luis Felipe, al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de estas ayudas, se formula la presente resolución individual, en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 19 de enero de 2015, la empresa Vargas Padilla, Luis Felipe, DNI/CIF 09218991Q y domicilio en c/ Ramón Mélida, n.º 40, 4.º C, de la localidad de Mérida presenta solicitud de subvención al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre. Esta solicitud dio lugar al expediente catalogado con el número IA-15-0018-F.